



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

21 ABR. 2021

235

11-03.

3

NOTA N° 077/2021.-

LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 21 ABR 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2021, en el marco del Expediente E-3438-2021: "U-11-1 Gob de TDF e IAS Ampliación Complejo Martial Art. VII.1.2.7.RT Distrito Reserva Turística (CoPU) - Excepción Art. VII.1.2.7. (CPU) RT Distrito Reserva Turística Sección U - Perímetro Libre". En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto E y N N°05/2021 de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 208 del Co.P.U., de fecha 19 de abril de 2021, y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Walter Vuotto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º: Excepción.** Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA – SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTÍCULO 2º: Autorización.** AUTORIZAR la ejecución de la obra “Ampliación Edificio Aerosilla Martial”, al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S, en la parcela enunciada en el Artículo 1º, según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTICULO 3º: Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 2º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

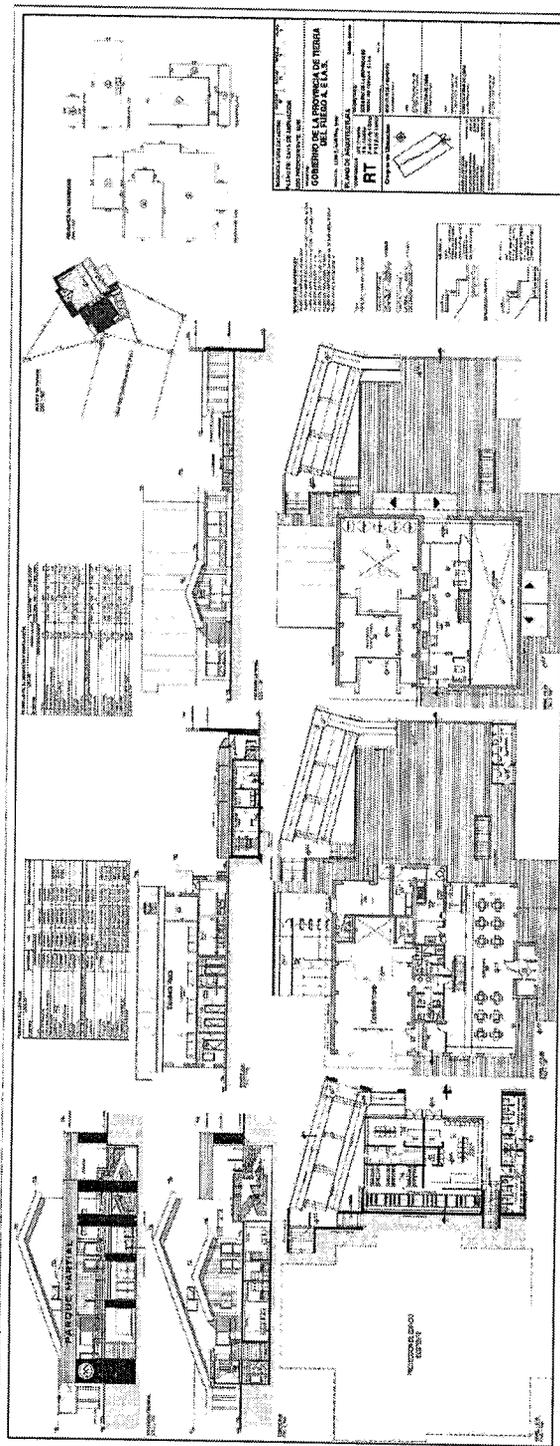
**ARTICULO 4º: REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

## ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ ANEXO I.



Plano obrante en el Expediente Municipal E – 3438 /2021.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



# Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**NRO**  
MUS-E-3438-2021

**AÑO**  
2021

**FECHA 07/04/2021**

**INICIADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL  
--

**EXTRACTO**

**Tema:** Excepción

**Detalle:** U-11-1 Gob. de TDFe IAS Ampliación Complejo Martial. Art VII 1.2.7 RT Distrito  
Reserva Turística (CPU) Excepción Art. V.II. 1.2.7.1 (CPU) RT Distrito Reserva Turística  
Sección U - Perímetro libre

**Interesado:**

**DNI/CUIL/CUIT:**

**Telefono:**

**Mail:**



Odor Deloquí 555 1P  
Tierra del Fuego - Ushuaia - Argentina  
+0054 (02901) 421040  
www.estudiomatach.com.ar matach@speedy.com.ar

**USHUAIA, 29 de Marzo 2021**

**Municipalidad de Ushuaia  
Dirección General de Desarrollo  
Ambiental y Ordenamiento Territorial  
Arq. Belen Borgna  
S / D**

**Sección U, Macizo 11, Parcela 01**

Nos dirigimos a usted a fin en poner el vuestro conocimiento que el Proyecto que se adjunta responde a los requerimientos indicados por el INFUETUR en la licitación para la concesión del complejo del Martial, Si bien en los planos presentados se refieren a la arquitectura y no a todo los elementos que conforman el complejo del Martial, como la Torre y Propulsión del medio de elevación, la calle de salida de la ambulancia, el acceso del pisa nieve etc. impiden resolver la ampliación del complejo de otra manera y de acuerdo al programa aprobado en la licitación y en el plan maestro de intervención que también tiene conocimiento la Municipalidad.

Lo más importante de esta Ampliación es poder resolver la accesibilidad de las personas con capacidades físicas disminuidas, desde el nivel de llegada hasta el nivel del edificio existente. La accesibilidad a los sanitarios públicos diseñados al nivel de la llegada al complejo y el diseño de la portada que marca el acceso y que forma parte de los requerimientos indicados en pliego licitario correspondiente.

Por otro lado le informo que la delimitación de los predios y de la calle de llegada fue determinada a posteriori de la construcción del edificio que data de más de 40 años. Tal es así que al demarcar la calle de llegada dejo parte del complejo de las cabañas sin el retiro de la envolvente y con parte de este sobre la vereda y el espacio público.

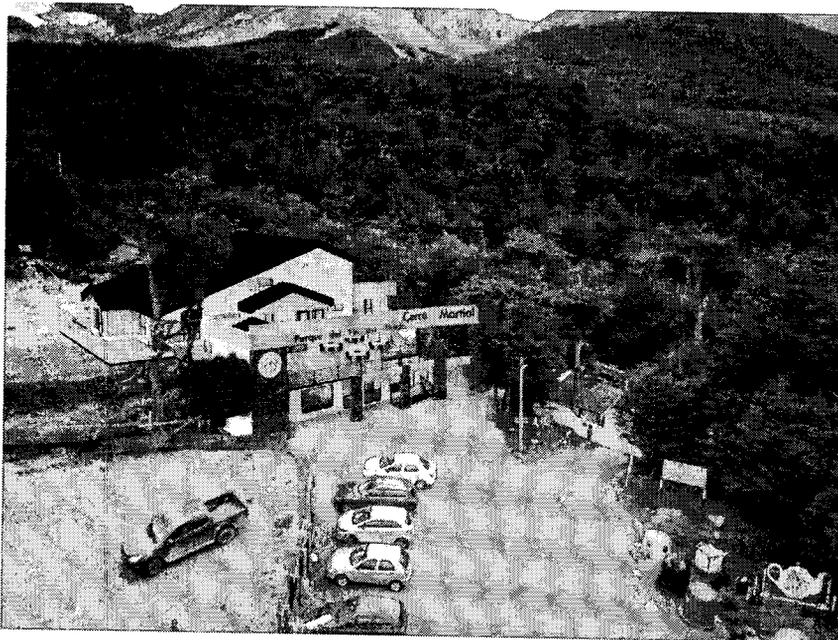
Como se podrá apreciar, el Código de Planeamiento en Art. VII.1.2.7.1 no plantea retiros obligatorios y si un perímetro libre de 8 m. Este proyecto no cumple con el perímetro libre solo en el frente por las razones ya expuestas.

Por medio de la presente le adjunto documentación que les permita analizar a la vista de todos los aspectos y se resuelva en el Municipio, si esto supera sus atribuciones, entonces le pedimos que se envíe al Concejo Deliberante en menor tiempo posible para no perder otra temporada.

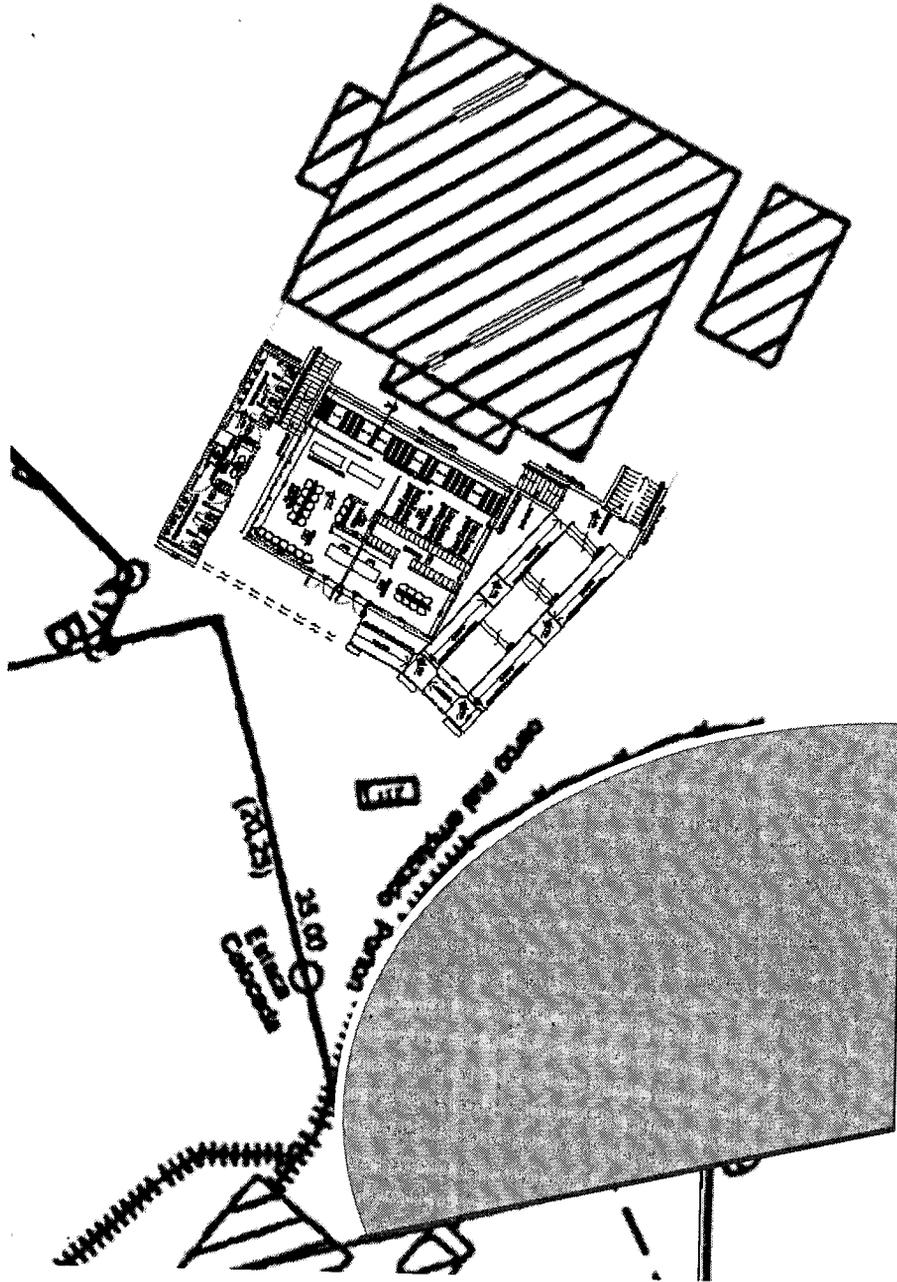
Hay que tener en cuenta que este complejo es de propiedad del estado Provincial y es de interés Municipal en beneficio de la comunidad de Ushuaia principalmente.



Desnivel existente desde el punto de llegada al edificio existente.  
El proyecto resuelve principalmente la accesibilidad y el portal del complejo.



En este fotomontaje se aprecia los condicionantes del proyecto por la ocupacion realizada por el complejo de las cabañas o casa de té, que impide el acceso de los vehículos de mantenimiento y la salida de la ambulancia. Tema este que será planteado en otra oportunidad y por otra vía.

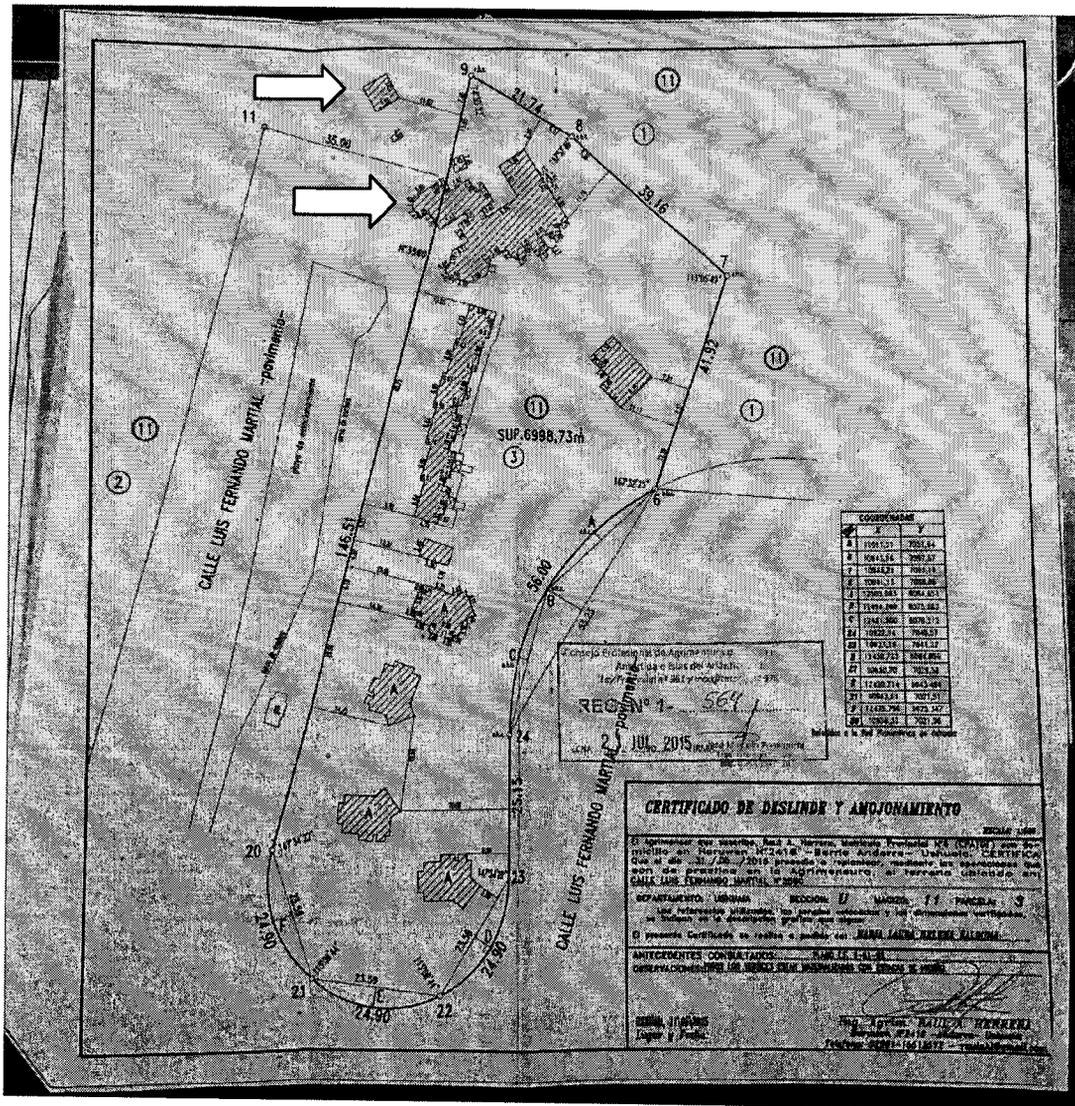


vecino

área ocupada por

Implantación aproximada donde se puede ver que solo una parte del proyecto no cumple con los ocho metros de envolvente en el frente. La ocupación del terreno por parte de las cabañas o casa de TE impide resolver de otra manera la ampliación del edificio.



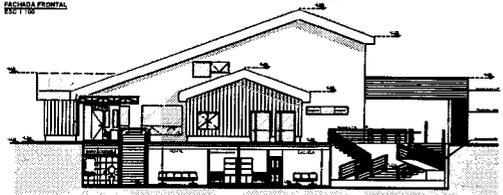
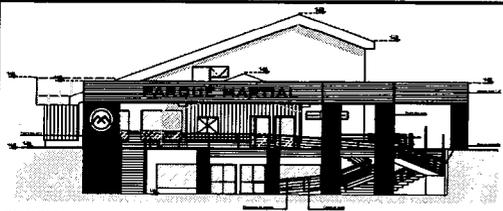


En este plano de deslinde y amojonamiento de las cabañas, se puede apreciar que uno de los edificios está construido sobre la vereda, la calle y también se puede apreciar la intrusión en el predio de la Provincia.

Reitero la necesidad de enviar este pedido de excepción, de no existir opinión contraria, al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en el menor tiempo posible donde se apruebe la propuesta de intervención y se exima del retiro del la envolvente en el frente del edificio. Art. VII.12.7.1. del Código de Planeamiento.

Sin otro motivo la saludo a Ud. muy atentamente.-

Arq. Roberto Matach  
 Mat. Mun. 13 Prof. 18

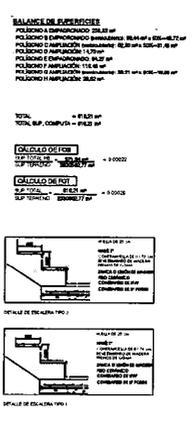
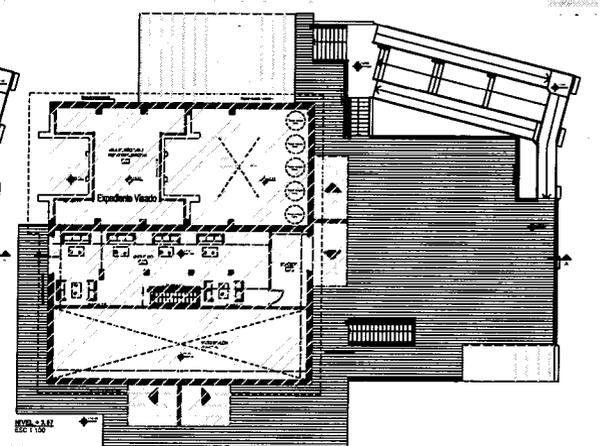
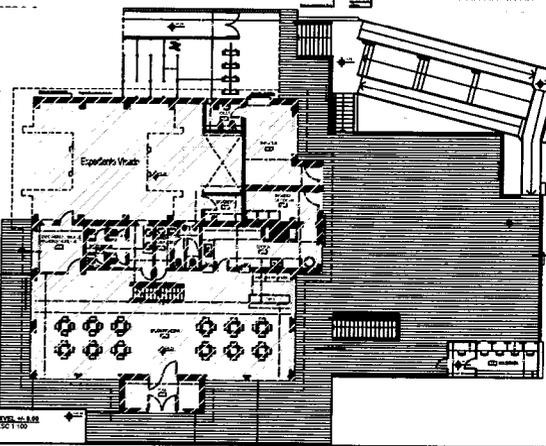
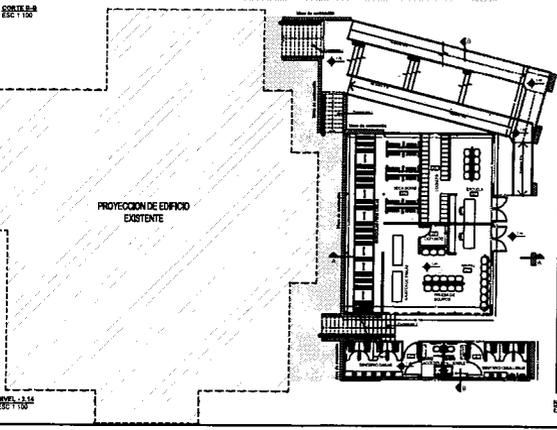
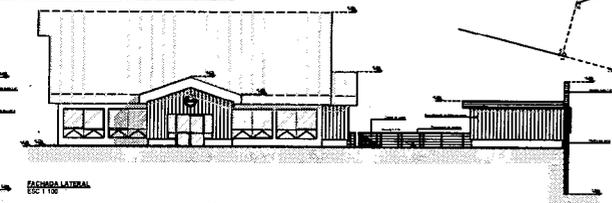
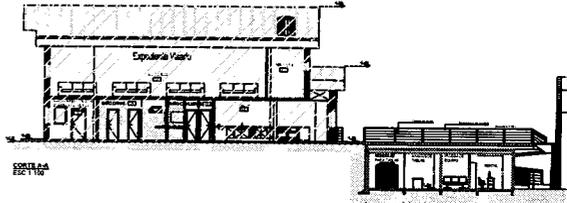
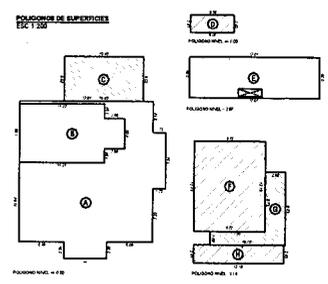
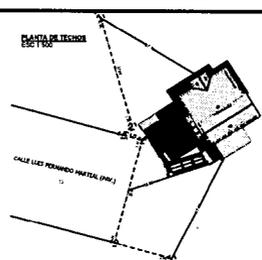


**TABLA DE LOCALS**

Local	Superficie	Material	Costo	Observaciones
1	100	...	...	...
2	150	...	...	...
3	200	...	...	...
4	250	...	...	...
5	300	...	...	...
6	350	...	...	...
7	400	...	...	...
8	450	...	...	...
9	500	...	...	...
10	550	...	...	...
11	600	...	...	...
12	650	...	...	...
13	700	...	...	...
14	750	...	...	...
15	800	...	...	...
16	850	...	...	...
17	900	...	...	...
18	950	...	...	...
19	1000	...	...	...
20	1050	...	...	...
21	1100	...	...	...
22	1150	...	...	...
23	1200	...	...	...
24	1250	...	...	...
25	1300	...	...	...
26	1350	...	...	...
27	1400	...	...	...
28	1450	...	...	...
29	1500	...	...	...
30	1550	...	...	...
31	1600	...	...	...
32	1650	...	...	...
33	1700	...	...	...
34	1750	...	...	...
35	1800	...	...	...
36	1850	...	...	...
37	1900	...	...	...
38	1950	...	...	...
39	2000	...	...	...
40	2050	...	...	...
41	2100	...	...	...
42	2150	...	...	...
43	2200	...	...	...
44	2250	...	...	...
45	2300	...	...	...
46	2350	...	...	...
47	2400	...	...	...
48	2450	...	...	...
49	2500	...	...	...
50	2550	...	...	...
51	2600	...	...	...
52	2650	...	...	...
53	2700	...	...	...
54	2750	...	...	...
55	2800	...	...	...
56	2850	...	...	...
57	2900	...	...	...
58	2950	...	...	...
59	3000	...	...	...
60	3050	...	...	...
61	3100	...	...	...
62	3150	...	...	...
63	3200	...	...	...
64	3250	...	...	...
65	3300	...	...	...
66	3350	...	...	...
67	3400	...	...	...
68	3450	...	...	...
69	3500	...	...	...
70	3550	...	...	...
71	3600	...	...	...
72	3650	...	...	...
73	3700	...	...	...
74	3750	...	...	...
75	3800	...	...	...
76	3850	...	...	...
77	3900	...	...	...
78	3950	...	...	...
79	4000	...	...	...
80	4050	...	...	...
81	4100	...	...	...
82	4150	...	...	...
83	4200	...	...	...
84	4250	...	...	...
85	4300	...	...	...
86	4350	...	...	...
87	4400	...	...	...
88	4450	...	...	...
89	4500	...	...	...
90	4550	...	...	...
91	4600	...	...	...
92	4650	...	...	...
93	4700	...	...	...
94	4750	...	...	...
95	4800	...	...	...
96	4850	...	...	...
97	4900	...	...	...
98	4950	...	...	...
99	5000	...	...	...
100	5050	...	...	...

**TABLA DE ILUMINACION Y VENTILACION**

Local	Superficie	Material	Costo	Observaciones
1	100	...	...	...
2	150	...	...	...
3	200	...	...	...
4	250	...	...	...
5	300	...	...	...
6	350	...	...	...
7	400	...	...	...
8	450	...	...	...
9	500	...	...	...
10	550	...	...	...
11	600	...	...	...
12	650	...	...	...
13	700	...	...	...
14	750	...	...	...
15	800	...	...	...
16	850	...	...	...
17	900	...	...	...
18	950	...	...	...
19	1000	...	...	...
20	1050	...	...	...
21	1100	...	...	...
22	1150	...	...	...
23	1200	...	...	...
24	1250	...	...	...
25	1300	...	...	...
26	1350	...	...	...
27	1400	...	...	...
28	1450	...	...	...
29	1500	...	...	...
30	1550	...	...	...
31	1600	...	...	...
32	1650	...	...	...
33	1700	...	...	...
34	1750	...	...	...
35	1800	...	...	...
36	1850	...	...	...
37	1900	...	...	...
38	1950	...	...	...
39	2000	...	...	...
40	2050	...	...	...
41	2100	...	...	...
42	2150	...	...	...
43	2200	...	...	...
44	2250	...	...	...
45	2300	...	...	...
46	2350	...	...	...
47	2400	...	...	...
48	2450	...	...	...
49	2500	...	...	...
50	2550	...	...	...
51	2600	...	...	...
52	2650	...	...	...
53	2700	...	...	...
54	2750	...	...	...
55	2800	...	...	...
56	2850	...	...	...
57	2900	...	...	...
58	2950	...	...	...
59	3000	...	...	...
60	3050	...	...	...
61	3100	...	...	...
62	3150	...	...	...
63	3200	...	...	...
64	3250	...	...	...
65	3300	...	...	...
66	3350	...	...	...
67	3400	...	...	...
68	3450	...	...	...
69	3500	...	...	...
70	3550	...	...	...
71	3600	...	...	...
72	3650	...	...	...
73	3700	...	...	...
74	3750	...	...	...
75	3800	...	...	...
76	3850	...	...	...
77	3900	...	...	...
78	3950	...	...	...
79	4000	...	...	...
80	4050	...	...	...
81	4100	...	...	...
82	4150	...	...	...
83	4200	...	...	...
84	4250	...	...	...
85	4300	...	...	...
86	4350	...	...	...
87	4400	...	...	...
88	4450	...	...	...
89	4500	...	...	...
90	4550	...	...	...
91	4600	...	...	...
92	4650	...	...	...
93	4700	...	...	...
94	4750	...	...	...
95	4800	...	...	...
96	4850	...	...	...
97	4900	...	...	...
98	4950	...	...	...
99	5000	...	...	...
100	5050	...	...	...



**NOMENCLATURA CATASTRAL**

**PLANO DE OBRA DE AMPLIACION**

**LITO PREDOMINANTE: SLAM**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. E. L. A. S.**

**COMISION: LITO P. MARTIAL 1988**

**PLANO DE ARQUITECTURA**

**RT**

**Proyecto de Ubicación**

**INSTRUMENTO DE PROYECTO**

**CONSTRUCTOR DE OBRA**

# GUIA DE AVISO DE PROYECTO

(O.M. N° 4124)

## I - Datos Generales .

- 1- Obra: "Ampliación Edificio Aerosilla Martial"
- 2- Domicilio: Luis Fernando Martial n° 3599
- 3- Actividad Principal: Turismo
- 4- Responsable profesional: Arq. Roberto Matach M.P. n° 18- M.M. n° 13
- 5- Domicilio: Fuegia Basket n° 492

## II- Descripción del Proyecto

### 1- Denominación y Descripción general del Proyecto.

Se trata de una ampliación de obra del actual edificio "Aerosilla Martial".

Esta obra se llevará a cabo en el desnivel de ingreso ppal. del actual edificio. Aprovechando el espacio natural que genera el terreno.

Se ubicarán los siguientes locales: sobre el nivel del actual edificio se ubicará una boletería, en la diferencia de nivel del deck se ejecutará el ingreso a la recepción de la escuela de esquí con un espacio contiguo de lockers. Otro ingreso al rental de equipos que comprende un espacio abierto de recepción, prueba de equipos, ajuste de tablas, góndolas para los equipos y un sector de seca botas.

Además se desarrollarán baños públicos, baños familiares accesibles.

En este nivel se desarrollará una rampa de acceso al nivel superior llegando a un deck de grandes dimensiones que se ubicará en el ingreso ppal actual.

## 2- Tipo de Emprendimiento. “Ampliación”

Se ejecutará una nueva fachada dando la importancia y jerarquía necesaria, para el uso del edificio turístico y comercial. Se desarrollarán tres grandes ambientes para el uso de la escuela de esquí y renta de equipos con sus correspondientes sanitarios y servicios.

Para todos los niveles intervenidos se ejecutarán espacios necesarios para personas de movilidad reducida, garantizando ancho de accesos, rampas, sanitarios y todo otro espacio necesario.

3- Localización. El proyecto se implantará en el espacio identificado catastralmente como Sección: U, Macizo: 11, Parcela: 01 con una superficie de terreno de 2.330.562,77 m<sup>2</sup>. Cuenta con un frente irregular de 1.040 ml aproximadamente y una profundidad de 2.500 ml.

La zonificación del área conforme a los indicadores urbanísticos municipales existentes es el caracterizado como RT. Estableciendo el FOT 0.35% y el FOS 0.10%.

4- Zonificación. RT, reserva turística, por sus características naturales se considera de interés turístico. Su ocupación e infraestructura se adecua para cada proyecto específico.

### 5- Áreas destinadas a espacios públicos.

El actual edificio cuenta con una superficie de 402,31 m<sup>2</sup> y la ampliación, contemplando espacios cubiertos y accesos 213,90 m<sup>2</sup>.

Teniendo en cuenta un total de 616,21 m<sup>2</sup>, las áreas destinadas para espacios públicos son del 83%.

## III- Principales componentes del Proyecto

1-Superficie del terreno. La superficie del terreno es de 2.330.562, 77 m<sup>2</sup>  
La superficie cubierta existente es de 402,31 m<sup>2</sup> y la superficie proyectada a ampliar es de 213,90 m<sup>2</sup> aproximadamente la que incluye espacios cubiertos de circulación y acceso a todo el edificio.

### 2-Dimensiones y localización.

La obra de Ampliación es de 213,90 m<sup>2</sup> aproximadamente, se ubican los siguientes espacios:

-Boletería de 13,80 m<sup>2</sup> con cuatro puestos de atención al público y un espacio diferenciado.

- Salón para la escuela de esquí de 17,13 m<sup>2</sup> aprox. espacio adecuado con una recepción y mobiliario necesario para la actividad.
- Lockers de 10,60 m<sup>2</sup> aprox. espacio contiguo del anterior para el guardado de los equipos de invierno.
- Rental un gran espacio de 39,36 aprox. m<sup>2</sup> donde se ubica la recepción, sector de espera, pruebas de equipos y zona de ajustes de tablas.
- Depósito de 2,50 aprox. m<sup>2</sup> de pequeñas dimensiones para el guardado de material de mantenimiento del área.
- Góndolas para tablas de 28,68 m<sup>2</sup> aprox. dispuestas mediante un sistema de apoyo para equipos.
- Secado de botas de 11,16 m<sup>2</sup> aprox. local lindante al anterior con mobiliario para la función mencionada.
- Dos baños públicos de 14,91 m<sup>2</sup> y 13,17 m<sup>2</sup> aprox. respectivamente que posee baños familiares accesibles.

### 3-Acopio y Obrador.

La parcela por sus dimensiones permite la realización de un obrador para el almacenamiento de materiales y en caso de ser necesario el estacionamiento y maniobra vehicular.

### 4-Deforestación.

Se procederá a retirar un manto vegetal de pequeñas dimensiones que no se llega a conformar como arbustos, solo en el área a ejecutar la ampliación. Se procederá a retirar tres árboles de grandes dimensiones que se encuentran debilitados en su estructura por la cantidad de años.

### 5-Conformación de taludes

Se prevé la estabilización del talud existente de acuerdo a lo solicitado por el Ingeniero en seguridad e higiene contratado, con mallas romboidal en el inicio de la obra, una vez realizada la superficie que alojara la platea, se ejecutará el muro de contención de acuerdo a planos de estructura y memoria de cálculo.

### 6-Espacio de estacionamiento.

Por la ubicación de la parcela y la envergadura de la obra posee el espacio necesario de estacionamiento para personal de obra, personal de servicio, para grandes maquinarias en caso de ser necesario y el público en general.

## **IV- Otros componentes del Proyecto**

### 1-Movimiento de suelo.

El movimiento de suelo será solo en la parte frontal del edificio, sobre el talud actual que se ubica al límite del deck, siendo de una cantidad estimada de 80 m<sup>3</sup>.

El suelo a retirar será depositado y nivelado dentro de la misma parcela que por sus dimensiones permite realizar dicho movimiento, para mejorar la accesibilidad, transitabilidad en cercanías del edificio y la nivelación de la culminación de la pista de esquí.

### 2- Modificación de la cobertura vegetal

La cobertura vegetal circundante al edificio se observa césped y un manto vegetal de pequeñas dimensiones que no se llega a conformar como arbustos.

3-Detalle de planos de arquitectura. Se adjuntan a la presente.

### 4-Servicios y saneamiento

Energía eléctrica, agua, efluentes cloacales y gas: El proyecto se inscribe dentro del área servida por los distintos servicios urbanos de infraestructura, como cloacas y gas envasado.

El uso del agua será mediante la extracción de agua del arroyo con dos tomas diferenciadas, una de ellas con el correspondiente filtro para garantizar el agua potable para su consumo (una vez concluida la obra) y se prevé colocación de cinco tanques de agua de 1.100 litros cada uno, en el edificio existente.

### 5- Necesidades de Infraestructura y equipamiento que genera el proyecto.

Este proyecto no genera necesidades de infraestructura ya que por su ubicación posee todos los servicios necesarios que demanda esta construcción y son suficientes para el normal funcionamiento del mismo.

Se pretende reacondicionar el edificio existente y una ampliación de servicios del mismo que desempeñará funciones turísticas y comerciales.

## **V- Objetivos y Beneficios socioeconómicos.**

1-Objetivos y beneficios. El objetivo, el beneficio y el fin de la Obra planteada es satisfacer las necesidades de la gran demanda local, provincial y nacional, en cuanto a las diferentes actividades a desarrollar en todas etapas del año. Como por ejemplo trekking en época estival y múltiples

actividades en invierno como esquí alpino, snowboard y descenso en trineo.

### 2-Inversión total a realizar.

La inversión total estimada es de \$ 20.855.250,00 (pesos veinte millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta con/00) en un tiempo de 6 (seis) meses.

## **VI- Etapas del proyecto y cronograma**

Etapas. El proyecto se realizaría en dos etapas.

La primera etapa comenzaría con el retiro del manto vegetal, un árbol y 80 m<sup>3</sup> aproximadamente de suelo para ser reubicado dentro de la parcela.

En la segunda etapa la obra de ampliación se ejecutará, la boletería, locales de renta de equipos, un espacio para la escuela de esquí, servicios sanitarios, acceso principal, rampas y la ejecución de un deck de grandes dimensiones.

Cronograma. En cuanto al cronograma, podrá estimarse, bajo condiciones de simultaneidad operativa y financiera, en 6 (seis) meses, siempre y cuando exista simultaneidad en la realización de los trabajos.

### Tecnología, proceso constructivo.

Se trata de una estructura metálica con perfiles IPN 2x100 con entrepiso de perfiles PC 2x100x50x2. Fundaciones de hormigón con vigas 20 cm x40 cm.

El envolvente interior y cielorraso se ejecutará en placas de roca de yeso, durlock. El piso se colocará porcelanato.

El envolvente exterior se realizará en placas cementicias, madera de lenga y revestimiento en piedra tipo "pirca" en los sectores indicados del proyecto.

Todo material excedente que genere el proceso de ejecución de la obra será retirado según la normativa vigente, ya sea el movimiento, traslado y la descarga final de los mismos a los sectores que establece el Municipio.

## **VII- Descripción de la situación ambiental existente.**

En el sector a intervenir de la obra de ampliación.

### 1-Cobertura vegetal.

La cobertura vegetal en el sector a intervenir se observa césped y un manto vegetal de pequeñas dimensiones que no se llega a conformar como arbustos.

En los sectores no intervenidos posee extensos bosques que cubren las laderas montañosas hasta los 500 m sobre el nivel del mar. Entre ellos se distinguen la lenga y el ñire, otras especies predominantes son los guindos y canelos.

Bajo los árboles se encuentran arbustos de distinto porte como el calafate, el michay, el notro, la chaura, la mata negra, entre otros.

### 2-Suelo, relieve y topografía

En el sector a intervenir el suelo, relieve y topografía, presenta un desnivel de 3,00 m aproximadamente sin dificultad para el retiro del mismo y posterior distribución en la parcela.

Fuera del área de obra se observan las altas cumbres, entre los 500 y 900 m sobre el nivel del mar poseen, suelos rocosos y escasa disponibilidad de agua líquida.

El relieve general es montañoso, moldeado por el proceso glaciario.

### 3-Descripción del paisaje

La rodean, por un lado los Montes Martial, últimas estribaciones de la Cordillera de los Andes y por otro lado una vista privilegiada hacia el Canal Beagle.

Sobre las rocas cordilleranas, las sucesivas glaciaciones dejaron terrazas, acumulaciones rocosas, cañadones y gigantescos valles en los que se formaron bahías, lagos y amplios turbales.

Los picos más altos, que no sufrieron la erosión del hielo, conservan sus filos y ángulos y están cubiertos de nieve casi todo el año.

### 4-Cursos de agua.

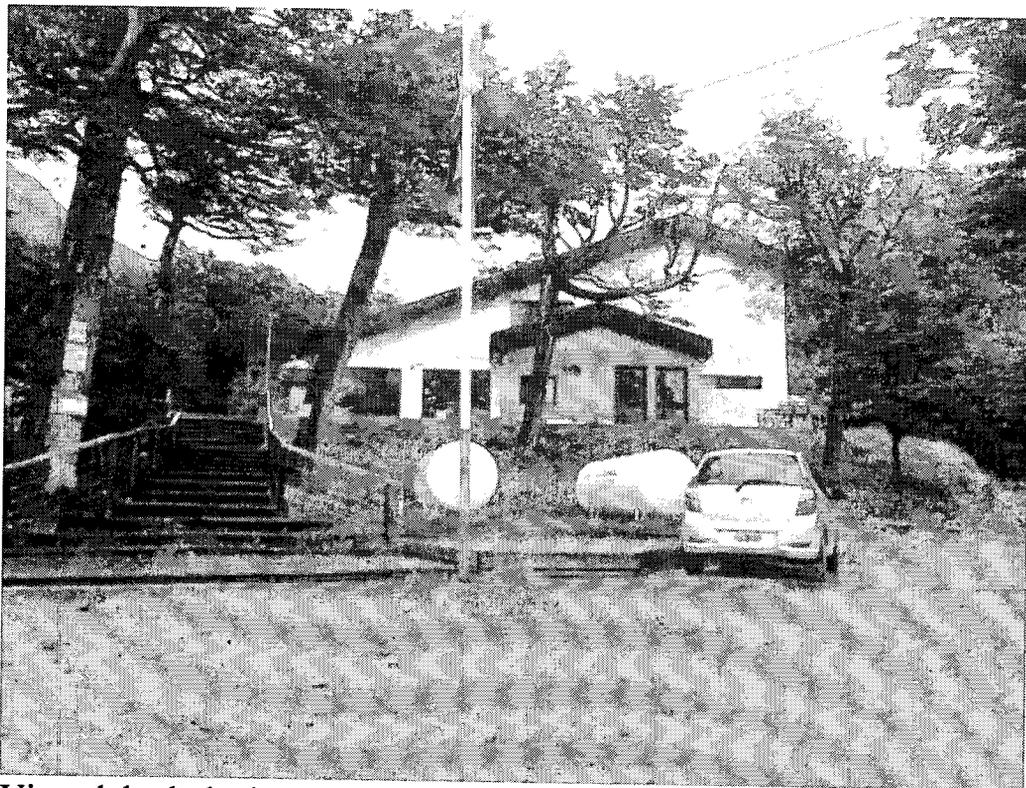
En el sector a realizar la obra de refacción y ampliación no cuenta con cursos de agua superficial, cualquier afloramiento que surgiere en el transcurso de la obra debido al movimiento de suelo, será canalizado con el fin de darle curso y así evitar arrastre de suelo y desmoronamientos.

### 5-Uso actual del ambiente.

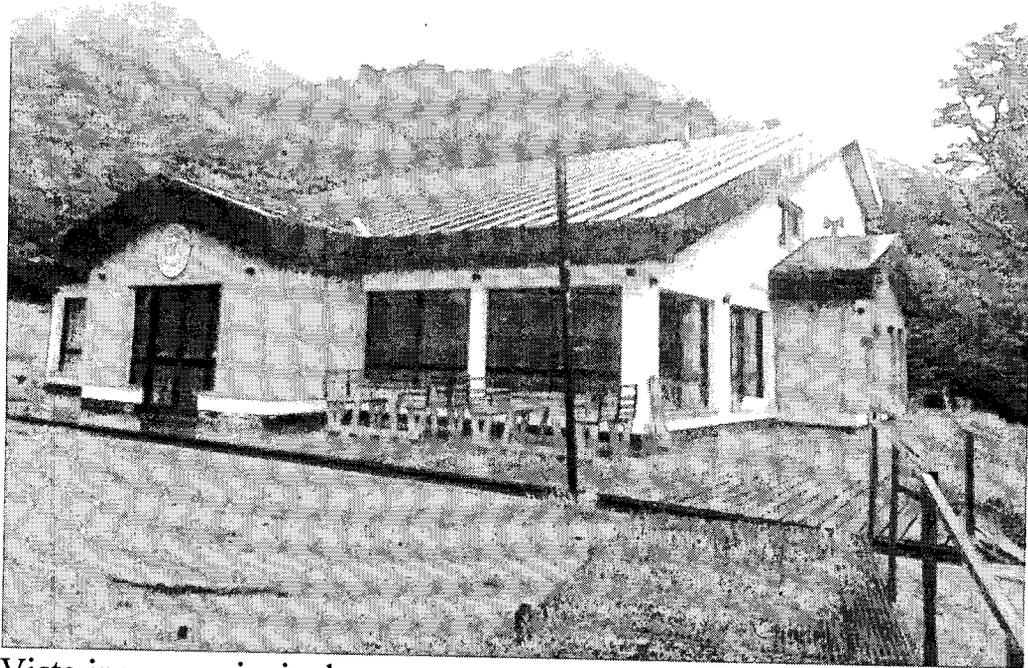
El uso del ambiente es turístico- comercial.

En la parcela, sector a intervenir y zonas aledañas se realizan actividades tales como trekking en época estival y múltiples actividades en invierno como esquí alpino, snowboard y descenso en trineo, estas últimas actividades se realizan principalmente en la parcela del edificio “Aerosilla Martial”

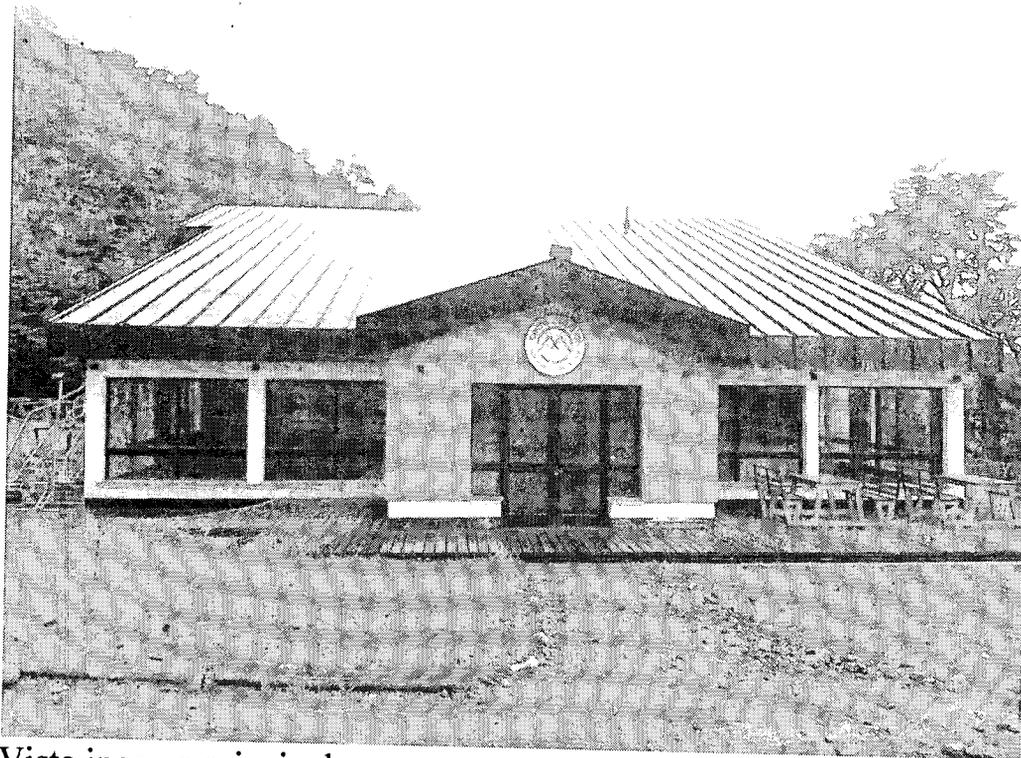
### 6-Relevamiento fotográfico



Vista del talud a intervenir para futura ampliación.



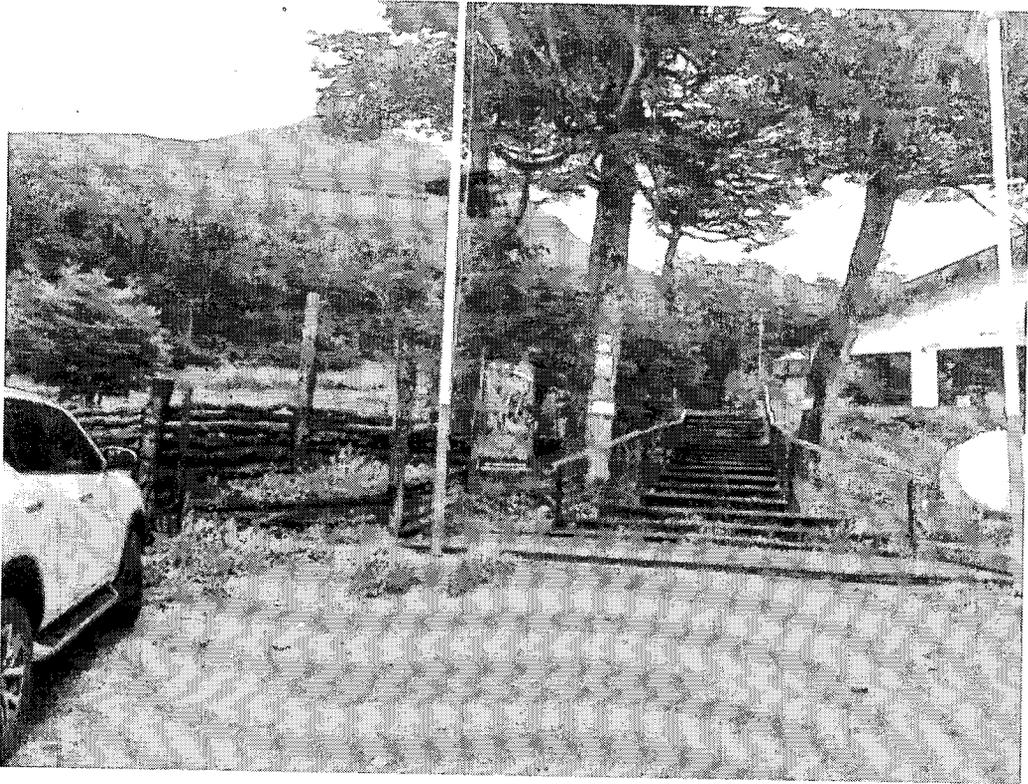
Vista ingreso principal.

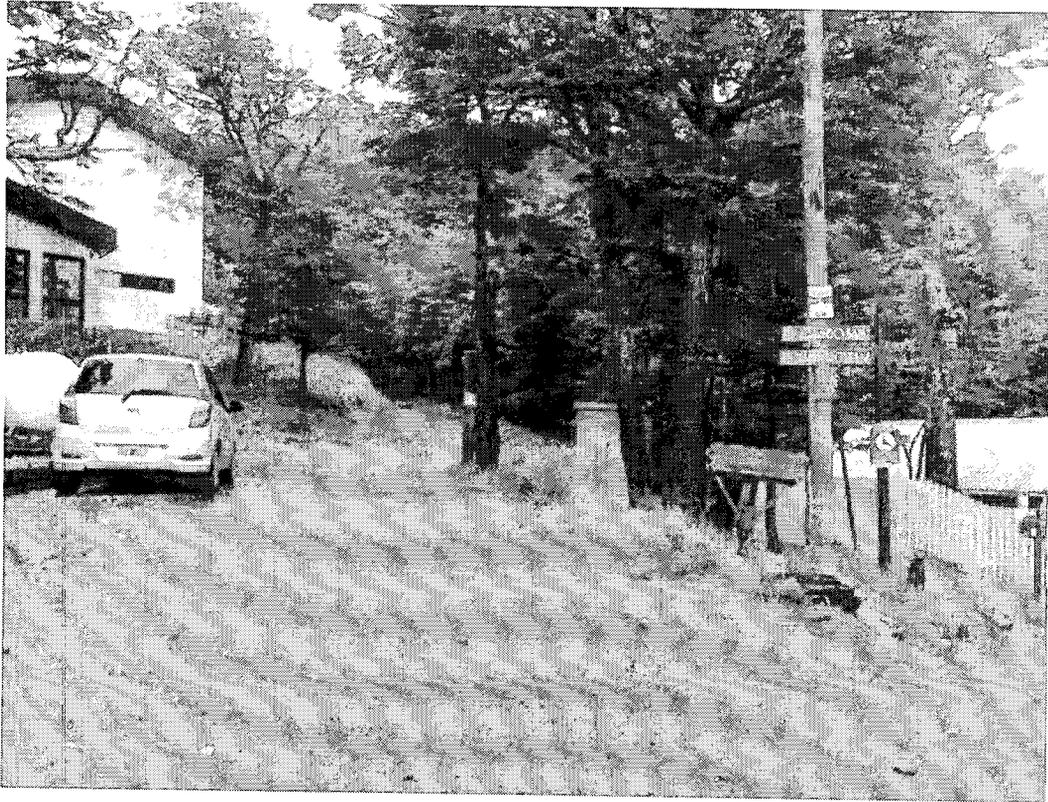


Vista ingreso principal.



Actual ingreso lateral, escalera a retirar.





Actual ingreso lateral derecho.



Árboles deteriorados en su estructura a retirar

### 7-Identificación de posibles impactos.

Los posibles impactos que pudieran surgir, son los propios que cualquier construcción supone en otras zonas urbanizadas de la ciudad en cuanto a movimiento de suelo, tránsito frecuente de vehículos, ruidos propios de la obra en construcción, etc. ya que el proyecto por encontrarse dentro del ejido urbano y ajustarse a sus reglamentaciones no introduce ningún tipo de solución no prevista en el código de planeamiento urbano de la ciudad.

Identificación de posibles impactos del ambiente sobre el proyecto, limitantes impuestas por el ambiente al proyecto:

Por su ubicación (implantación sobre el terreno) el proyecto presenta condiciones favorables de asoleamiento, y protección del viento por la vegetación existente circundante, sin limitaciones por el ambiente del proyecto.

El proyecto planteado no genera impactos ambientales negativos, serán expuestos a continuación los principales temas a tener en cuenta:

En cuanto al impacto visual del proyecto que se plantea construir, es un volumen que no sobresale, continúa con la silueta natural del terreno, se está planteando una construcción de un nivel por debajo del actual, el cual acompaña con el entorno y construcciones lindantes de semejante envergadura. Es por ello que en este caso se ha tenido especial cuidado en las alturas y las dimensiones.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

E – 3438 - 2021

Ref.: “Ampliación Edificio Aerosilla Martial”

Sra. Directora:  
D.G.D.U.A. y O.T.  
Arq. Ma. Belén Borgna

Me dirijo a Usted con relación al Expediente E – 3438 – 2021, mediante el cual el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S, a través del profesional, Arq. Roberto Matach, solicita la aprobación del proyecto “Ampliación Edificio Aerosilla Martial”, ubicado en la calle Luis Fernando Martial N° 3599, y la excepción al Artículo VII.1.2.7.1. RT-Distrito Reserva Turística-Sección U para dicho proyecto. El complejo del Martial, se encuentra ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, zonificada como RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA – SECCION U.

El Artículo VII.1.2.7. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA del Código de Planeamiento Urbano, establece lo siguiente: “Áreas que por su uso o características naturales se consideran de interés turístico, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante”, razón por la que el proyecto debe ser evaluado en la Dirección de Urbanismo, para ser girado posteriormente Ad-Referéndum del Concejo Deliberante.

De acuerdo a la documentación presentada, se ejecutara una superficie de 213,90 m<sup>2</sup>. La obra se llevará a cabo en el desnivel de ingreso principal del actual edificio, ubicándose los siguientes locales: sobre el nivel del actual edificio se localizara una boletería, en la diferencia de nivel del deck se ejecutará el ingreso a la recepción de la escuela de esquí con un espacio contiguo de lockers. Se construirá otro ingreso al “rental” de equipos que comprende un espacio abierto de recepción, prueba de equipos, ajuste de tablas, góndolas para los equipos y un sector de secado de botas. Además se desarrollarán baños públicos, baños familiares accesibles. En este nivel se materializara una rampa de acceso al nivel superior



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

llegando a un deck de grandes dimensiones que se ubicará en el ingreso principal actual.

El Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA – SECCION U, del C.P.U, establece los indicadores urbanísticos, normando en relación a los Retiros la obligación de respetar un perímetro libre de 8,00.

De acuerdo a lo observado en la documentación obrante al expediente E-3438-2021, un sector ubicado sobre el frente de la nueva edificación no está cumpliendo con el retiro de 8,00 m. Entendiendo que por razones proyectuales es necesario invadir dicho retiro, desde este departamento se propone otorgar la excepción solicitada. En lo referente a la aprobación del proyecto, desde este departamento se autoriza el proyecto, elaborándose el proyecto de ordenanza para ser remitido Ad-Referéndum del Concejo Deliberante, dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el Artículo VII.1.2.7, del C.P.U. La ordenanza quedara condicionada a que la autoridad de aplicación a nivel Municipal y Provincial, apruebe el proyecto.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación,.

INFORME Depto. E y N. N° 05/2021

Ushuaia, 07 de abril de 2021

**Firmado Electrónicamente por  
Jefe/a de departamento FELCARO  
Jorgelina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

**07/04/2021 11:45**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

## PROYECTO DE ORDENANZA

**ARTICULO 1º: Excepción.** Exceptuar de lo establecido en el Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA – SECCION U - Retiros - Perímetro Libre: 8,00 m, del Código de Planeamiento Urbano, para la ampliación a ejecutarse en el predio identificado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, autorizándose la ocupación parcial de los 8,00 m de perímetro libre, conforme al plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTÍCULO 2º: Autorización.** AUTORIZAR la ejecución de la obra “Ampliación Edificio Aerosilla Martial”, al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S, en la parcela enunciada en el Artículo 1º, según el croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

**ARTICULO 3º: Condicionamiento.** CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 2º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal y Provincial.

**ARTICULO 4º: REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

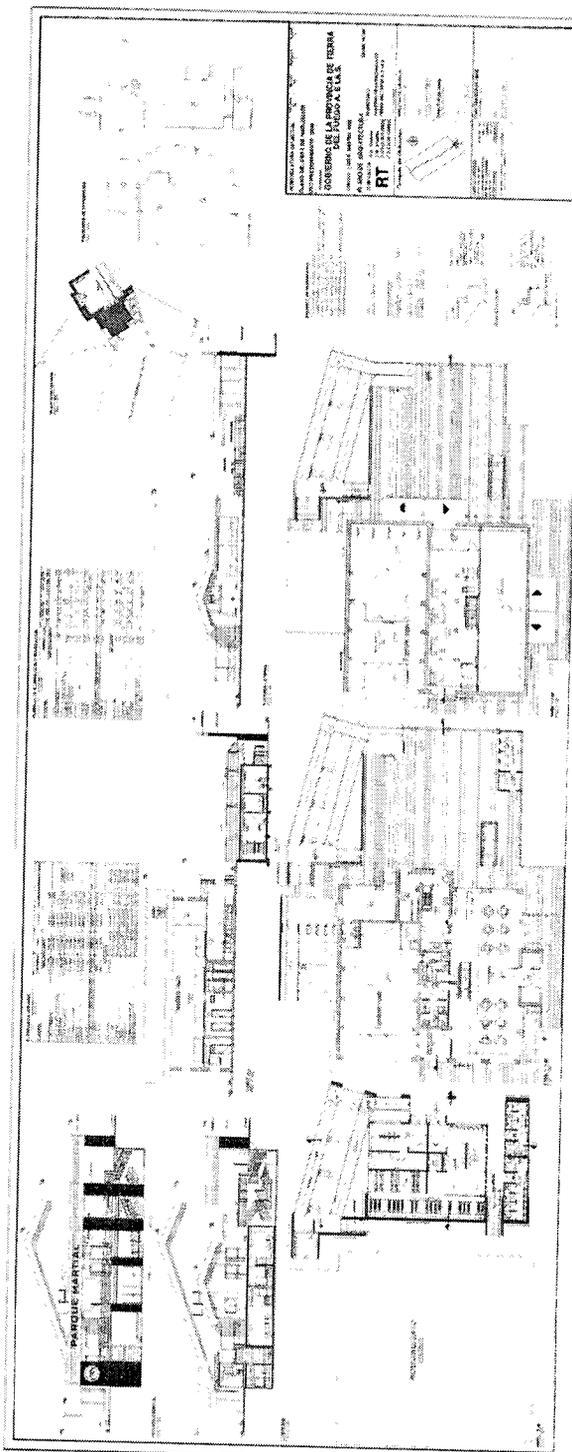
**Firmado Electrónicamente por  
Jefe/a de departamento FELCARO  
Jorgelina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

**07/04/2021 11:45**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

## ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ ANEXO I.



Plano obrante en el Expediente Municipal E – 3438 - 2021.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas\*

**Firmado Electrónicamente por  
Jefe/a de departamento FELCARO  
Jorgelina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

**07/04/2021 11:46**



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

---

USHUAIA 09/04/21

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

REMITO A UD. EL EXPEDIENTE E-3438-2021 A LOS FINES DE SU  
TRATAMIENTO EN EL CoPU.

Arq. BORGNA Maria Belen

Dir. Gral. Desarrollo Urbano Ambiental y Ordenamiento Territorial

---

**"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

## Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

### Acta N°208

**Fecha de sesión:** 19 ABR. 2021 **Lugar:** REALIZADA MEDIANTE LA APLICACIÓN ZOOM. ID: 721 0068 6303 - CODIGO DE ACCESO: BLLn7i

#### Orden del día:

**1. Expediente E-8138-2020:** "1808-DU-2020 – Sección F, Macizo 3A – Parcelas varias. Rectificación de zonificación".

#### **Consideraciones previas:**

Se solicita un cambio de zonificación para el Macizo denominado en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección F, Macizo 3A. El mismo se encuentra zonificado como "MI: Mixto Industrial". Los lotes que lo integran no poseen las dimensiones mínimas para estar zonificados como MI: Mixto Industrial, como así tampoco las características construidas, retiros, etc. Cabe aclarar que el macizo de referencia se encuentra bordeado por el Arroyo Grande, un Corredor Comercial sobre la calle Eva Perón, los macizos F-09 y F-10 (ambos zonificados como R1: Residencial Densidad Media), frente a la calle Eva Perón, y el Macizo F-01A (zonificado como MI: Mixto Industrial). Se propone cambiar la zonificación a R1: Residencial Densidad Media.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

**2. Expediente E-7604-2020:** “J-194-01 – Modificación de Indicadores Urbanísticos B° 8 de Noviembre”.

**Consideraciones previas:**

Los adjudicatarios de la parcela denominada en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J, Macizo 194, Parcela 1, solicitan que se revean los indicadores urbanísticos normados por el Decreto Municipal N°1162, Sector B. Dichos adjudicatarios manifiestan que en las viviendas viven familias numerosas, como así también familias jóvenes y en crecimiento. Se propone asimilar los indicadores a los establecidos para la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Decreto.

**Convalidan:** Los presentes.

**3. Expediente E-6057-2020:** “J-2B-16 – Barria, Cesar, s/ CPU – Retiro Obligatorio”.

**Consideraciones previas:**

El profesional, M.M.O. Reinaldo Enríquez solicita excepción a la ocupación de parte del Retiro Frontal de 5 m, normado por el Decreto Municipal N°1162/2012, para la parcela denominada en el catastro municipal como Sección J, Macizo 2B, Parcela 16. Se propone una ampliación en el frente de la vivienda de aproximadamente 15,72 m<sup>2</sup>, destinada a “Sala de Estar”. Se deja libre una superficie de 3 m x 5 m, razón por lo que se mantiene el módulo de estacionamiento en el interior del predio. Se propone otorgar la excepción, quedando condicionada la misma a que se mantenga el retiro de 1,94 m sobre la totalidad del lateral derecho de la parcela.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza modificando el proyecto original del mismo, dejando establecido que se deberá mantener el módulo de estacionamiento en el interior del predio.

**Convalidan:** Los presentes.

4. **Expediente E-8959-2020:** "Q-5D-22 –Marcela I. Zas, s/ Retiro Frontal – Prof. Arq. Carlos Allende".

**Consideraciones previas:**

El profesional, Arq. Carlos Allende, solicita excepción a la ocupación de parte del Retiro Frontal de 3 m, normado por la Ordenanza Municipal N°3967, para la parcela denominada en el catastro municipal como Sección Q, Macizo 2D, Parcela 22. El objetivo del pedido es que la propietaria le pueda otorgar una vivienda a su hija. Se propone una ocupación del retiro frontal de aproximadamente 22,8 m<sup>2</sup>. El otorgamiento de la excepción quedara condicionado a que se mantenga el retiro lateral de 5 m sobre la totalidad del lateral derecho de la parcela.

**Propuesta 1:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** PETRINA, Adriana Irupé; DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; MARTINEZ, Yanira; ZAMORA, Gonzalo; ARGUELLO, Mariano, GARCIA, Gabriel; FELCARO, Jorgelina.

**Propuesta 2:** No dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalida:** Guillermo Barrantes.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

**5. Expediente E-1195-2021:** "J-1A-5, Minist. O. y S.P. Obra: Gimnasio Ushuaia s/Indicadores Urbanísticos – Zona PE".

**Consideraciones previas:**

La Arq. Marcela Agüero, en su carácter de Directora General de Arquitectura, de la Dir. Provincial de Arq. e Ing. (Secretaria de Proyectos Integradores del Hábitat, Ministerio de Obras y Servicios Públicos Gobierno de Tierra del Fuego A.I.A.S), solicita que se le otorguen los indicadores urbanísticos necesarios para la realización de la obra "**Gimnasio en la Urbanización RIO PIPO**", ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J, Macizo 1a, Parcela 05, propiedad de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. Dicha parcela se encuentra emplazada en la zonificación PE: Proyectos Especiales y tiene una superficie de 27.682,22 m2. El anteproyecto presentado cuenta con una superficie total a construir de 2592 m2. Se propone otorgar los indicadores urbanísticos solicitados de acuerdo a los planos presentados.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**6. Expediente E-8374-2020:** "D-15B-12 Corradini s/solicitud de excepción Frente y Superficie, para subdivisión de parcela".

**Consideraciones previas:**

Se tramita la solicitud de excepción a las normas de planeamiento urbano (frente y superficie mínimas) para el predio identificado en el catastro como Parcela 12, del Macizo 15B, de la Sección D del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, zonificado como



un futuro, quedando estos indicadores normados de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Estudios y Proyectos (SPeIP).

**Propuesta 1:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** PETRINA, Adriana Irupé; DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; MARTINEZ, Yanira; ZAMORA, Gonzalo; ARGUELLO, Mariano, GARCIA, Gabriel; FELCARO, Jorgelina.

**Propuesta 2:** No dar curso al Proyecto de Ordenanza. El Arq. Barrantes expone que si bien apoya el proyecto de la Terminal de Pasajeros y su necesidad, no está de acuerdo con la ubicación de la misma.

**Convalida:** BARRANTES, Guillermo.

**8. Expediente E-1845-2021:** "F-1-37 – Calderón y otros s/ Indicadores Urbanísticos – Prof. M.M.O. Giménez, Sandra.

#### **Consideraciones previas**

La profesional MMO. Sandra Giménez solicita el cambio de zonificación para la parcela denominada en el registro del catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección F, Macizo 1, Parcela 37. La misma se encuentra actualmente zonificada como "MI: Mixto Industrial", y pertenece a los señores/as Claudio Calderón, Jonathan Barboza, Celeste Lera, Romina Vargas, Juan Carlos Calderón, Deysi Garay, Nancy Andrade, Walter García y Dolores Obregón. La parcela original fue dividida mediante el régimen de "Conjunto Inmobiliario", en nueve (9) unidades funcionales. Los lotes resultantes de la subdivisión, no poseen las dimensiones mínimas para ser lotes zonificados como "MI:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

R1: Distrito Residencial Densidad Media, procurando que se autorice la subdivisión del predio en dos (2) fracciones, una de ellas de dimensiones menores a las establecidas para la zona correspondiente, con la finalidad de brindar una solución habitacional para su hijo. Se propone no otorgar la excepción solicitada y someter el predio al Derecho Real del Conjunto Inmobiliario (Art. 2073 y subsiguientes del código Civil y Comercial).

**Propuesta:** No dar curso a la excepción solicitada.

**Convalidan:** Los presentes.

**7. Expediente E-1767-2021:** Proyecto: "Estación Central de Pasajeros".

**Consideraciones previas:**

Se proyecta la construcción de la "Nueva Terminal de Ómnibus Ushuaia", en la Zona denominada I, del "Plan de Manejo Integrado Costero de la ciudad de Ushuaia" definido por la OM N° 3838. Se ha firmado un Convenio, específico de asistencia técnica y económica, entre el Ministerio de Transporte de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia, el cual a la fecha no se encuentra registrado aun, para la ejecución del proyecto de obra.

La terminal se construirá sobre una superficie aproximada de 6,35 hectáreas de "Tierras Fiscales sin mensurar", en el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, ubicado frente a la Av. Perito Moreno entre el macizo 32 de la sección "G" y la desembocadura del Río

Olivia, siendo afectada al uso "**Servicios Urbanos**", el sector será zonificado como PE-Proyectos Especiales.

Se autorizan los Indicadores Urbanísticos para el nuevo edificio, el cual formara parte de un conjunto de construcciones de servicio e infraestructura para la ciudad, a definir en



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

Mixto Industrial". Por esta razón es que solicita que se modifiquen los indicadores para toda la parcela.

Se propone cambiar la zonificación por una más compatible con lo ya construido, proponiéndose la zonificación R2: Residencial Densidad Media/Baja, la cual permitirá a los propietarios construir sus viviendas.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**9. Expediente E-3438-2021:** "U-11-1 Gob de TDF e IAS Ampliación Complejo Martial Art. VII.1.2.7.RT Distrito Reserva Turística (CoPU) - Excepción Art. VII.1.2.7. (CPU) RT Distrito Reserva Turística Sección U - Perímetro Libre"

**Consideraciones previas:**

El Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S, a través del profesional, Arq. Roberto Matach, solicita la aprobación del proyecto "Ampliación Edificio Aerosilla Martial", ubicado en la calle Luis Fernando Marti al N° 3599, y la excepción al Artículo VII.1.2.7.1. RT-Distrito Reserva Turística-Sección U para dicho proyecto. El complejo del Martial, se encuentra ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 11, Parcela 01, zonificada como RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA – SECCION U.

El Artículo VII.1.2.7. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA del Código de Planeamiento Urbano, establece lo siguiente: "Áreas que por su uso o características naturales se consideran de interés turístico, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Consejo de Planeamiento Urbano

Deliberante”, razón por la que el proyecto debe ser evaluado en la Dirección de Urbanismo, para ser girado posteriormente Ad-Referéndum del Concejo Deliberante.

El Artículo VII.1.2.7.1. RT - DISTRITO RESERVA TURISTICA – SECCION U, del C.P.U, establece los indicadores urbanísticos, normando en relación a los Retiros la obligación de respetar un perímetro libre de 8,00.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.

**10. Expediente E-3771-2021:** “Cambio de zonificación Parcelas Sección H, Macizos 36, 37, 38 y 39, s/ frente a la Avenida Hipólito Irigoyen”

**Consideraciones previas:**

Mediante Nota Electrónica N-4661-2021, se solicita al Depto. de Estudios y Normas, la elaboración del “Proyecto de Ordenanza”, para el cambio de zonificación de las parcelas frentistas a la Avenida Hipólito Yrigoyen, ubicadas en el Barrio Malvinas Argentinas. Dichas parcelas están incluidas en los macizos identificados en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección H, Macizos 36, 37, 38 y 39; y se encuentran zonificadas actualmente como R2: Residencial Densidad Media/Baja. Pasarían a estar zonificadas como CO: Corredor Comercial, tomando todos los indicadores urbanísticos de dicha zonificación, con excepción de las alturas, las cuales serían de 12 m para la Altura Máxima S/L.E y de 15 m para el Plano Límite de Altura Máxima.

**Propuesta:** Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

**Convalidan:** Los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
 Consejo de Planeamiento Urbano

**Coordinación:** Arq. Irupé PETRINA.

**Asistencia:** Arq. Jorgelina FELCARO.

**En representación del Departamento Ejecutivo:**

PETRINA, Adriana Irupé; DIAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo; BORGNA, María Belén; MARTINEZ, Yanira; FELCARO, Jorgelina.

**En representación del Concejo Deliberante:**

BARRANTES, Guillermo; ZAMORA, Gonzalo; ARGUELLO, Mariano; GARCIA, Gabriel.

USHUAIA, 19 de ABRIL de 2021.-

Yanira Martínez Ortiz  
 Subsecretaria de Vivienda  
 Sec. Habit. y Ord. Territorial  
 Municipalidad de Ushuaia

Arq. Jorgelina Felcaro  
 Depto E y N  
 Dir. de Urbanismo.

PETRINA, Irupé  
 S.S.D.T.

GUILHERMO E. BARRANTES  
 ARQUITECTO  
 MAT. PROF. N° 7280

GONZALO B. ZAMORA  
 CONCEJAL LAUREN AULS  
 EDT - PJ

Ignacio Díaz Colodrero  
 Casa 2  
 18 2444  
 Depto E y N  
 DIR. URBANISMO

BORGNA, María Belén  
 DE DUAJOT

Mariano Daniel Arguello  
 Arquitecto  
 Mat. Prov. 396 R.C.P. N° 670

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE  
 Director de Análisis e Información Territorial  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

08

NOTA N° /2021.-

LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 21 ABR 2021

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. E-3438-2021: "U-11-1 Gob de TDF e IAS Ampliación Complejo Martial Art. VII.1.2.7.RT Distrito Reserva Turística (CoPU) - Excepción Art. VII.1.2.7. (CPU) RT Distrito Reserva Turística Sección U - Perímetro Libre", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta N° 208, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2021.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

M. Lorena Hernández Sánchez  
Coordinadora Co.P.U.  
SAC - 4400000 - Dpto. Terr.  
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA GENERAL Y LEGAL MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
RECIBIDO
FECHA: 21/04
HORA: 8:55
SIGNA: